



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 564-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 05 de setiembre de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Memorándum N.º 141-2018-A-MDSS, Informe N.º 1048-SGRRHH-GA-MDSS-2018 y otros, sobre encargatura de la Gerencia de Administración Tributaria, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el encargo es definido como una acción de desplazamiento que conforme al Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, debe ser temporal, excepcional y fundamentado; procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N.º 02-92-DNP, "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N.º 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante Memorándum del Visto, de fecha 05 de setiembre de 2018, la Alcaldía dispone la encargatura de la Gerencia de Administración Tributaria al CPC. Julio Cesar Hilari Canales, a partir del 10 de setiembre hasta el 05 de octubre de 2018, toda vez que el Gerente de Administración Tributaria CPC. Mariano Baca Anaya solicitó licencia sin goce de haber, la misma que cuenta con informe favorable de la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N.º 1048-SGRRHH-GA-MDSS-2018;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20º, numeral 6), 17) de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir del 10 de setiembre hasta el 05 de octubre de 2018, la Gerencia de Administración Tributaria, al CPC. **JULIO CESAR HILARI CANALES**, a fin de que asuma la encargatura del cargo con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que a continuación se detallan:

1. Planear, organizar y dirigir acciones establecidas en planes, programas y proyectos implementados para el incremento de la recaudación, así como la ampliación de la base tributaria mediante la fiscalización.
2. Formular y proponer a la Gerencia Municipal, las políticas, normas, planes y programas que correspondan al ámbito de su competencia, en este caso la política de captación y cobranzas, políticas de recuperación de cartera morosa y política de incentivos tributarios etc.
3. Organizar y supervisar la actualización anual de las declaraciones juradas y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales de los contribuyentes emitiendo los informes respectivos a la Gerencia Municipal.
4. Controlar los procesos de recaudación, fiscalización y orientación tributaria.
5. Proponer al Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, la creación, modificación o exoneración de los tributos municipales.
6. Elaborar y mantener actualizado los registros de contribuyentes, tomando acciones de orientación y educación tributaria a fin de sancionar a los contribuyentes omisos o morosos, en el pago de sus tributos municipales.
7. Controlar el proceso de emisión y distribución anual de las cartillas tributarias del impuesto predial y limpieza pública.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 564-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 2

“SAN SEBASTIAN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas San Sebastián s/n. Telefax: 084-274158 / www.munisansebastian.gob.pe



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



8. Controlar el cumplimiento de las acciones programadas en el plan operativo institucional.
9. Proponer convenios con personas naturales y jurídicas, instituciones públicas o privadas que signifiquen una mayor y mejor captación y recaudación tributaria.
10. Difundir entre los contribuyentes la normatividad legal, los procedimientos y procesos de la administración tributaria municipal.
11. Programar, organizar, dirigir y ejecutar los procesos de otorgamiento de licencias de funcionamiento a establecimientos comerciales e industriales y demás de su competencia.
12. Coordinar en forma permanente con los Sub Gerentes y Jefes de Áreas a su cargo, para la programación masiva y selectiva de operativos y fiscalizaciones de los tributos administrados por la municipalidad.
13. Coordinar acciones de planificación, dirección y control tributario con aquellas dependencias municipales que generan ingresos al municipio.
14. Emitir Resoluciones de Gerencia, en los asuntos de su competencia, y otros que expresamente se le delegue.
15. Otras funciones afines que le asigne.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que el CPC. **JULIO CESAR HILARI CANALES**, será el único responsable civil, penal y administrativo de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás dependencias municipales.

**ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR**, al servidor encargado cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisensebastian.gob.pe](http://www.munisensebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN

Andamar Sicus Cahuana

